

33º CONCURSO FOTOGRÁFICO 'CAMINOS DE HIERRO'

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, FSP convoca la 33ª edición del concurso fotográfico 'Caminos de Hierro' con el objetivo de fomentar la creatividad en el ámbito del ferrocarril, así como, en cumplimiento del art. 6 de sus Estatutos, divulgar, promover y difundir de forma continua y permanente los aspectos culturales relacionados con el ferrocarril.

1. Participantes

Cada concursante presentará un máximo de dos fotografías individuales relacionadas con el mundo del ferrocarril. Las obras serán inéditas y solo podrán ser presentadas por sus propios autores. La Fundación se reserva el derecho de no admitir los trabajos que no se ajusten a la temática.

2. Presentación

Se hará exclusivamente en formato digital. Las imágenes se enviarán a través del formulario de la página web www.caminosdehierro.es (jpg. máximo 1,5 MB), cumplimentando todos los datos allí exigidos.

3. Admisión

La admisión de obras comienza el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2026.

4. Selección de finalistas

Un comité hará una preselección de un máximo de 100 obras de todas las recibidas. Posteriormente hará una selección de un máximo de 50 obras finalistas, que se publicarán en un catálogo y se expondrán en los lugares que la Fundación estime de interés.

5. Jurado

La Fundación designará un jurado que emitirá su fallo inapelable sobre las obras seleccionadas. El fallo del concurso tendrá lugar en febrero de 2027.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser objeto de cesión a terceros.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que las obras presentadas no alcanzan la calidad suficiente o no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.

6. Premios

- **Primer Premio:** 4.500 €
- **Segundo Premio:** 2.300 €
- **Accésits:** cuatro de 400 €

7. Pago de los premios

Para hacer efectivo el pago del premio será necesaria la asistencia a la ceremonia de entrega por parte de la persona premiada o de otra persona que actúe por delegación, debidamente autorizada por parte del premiado.

Los premios tendrán la consideración fiscal que corresponda conforme a la normativa tributaria vigente, practicándose, en su caso, las retenciones o ingresos a cuenta legalmente exigibles.

El pago se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a una cuenta cuya titularidad corresponda a la persona premiada.

A efectos de proceder al pago, la persona premiada deberá aportar la documentación que le sea requerida por la Fundación.

La cuenta bancaria deberá estar abierta en una entidad financiera establecida en cualquier estado que NO figure en las listas públicas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF) de jurisdicciones sometidas a seguimiento reforzado o de jurisdicciones de alto riesgo sujetas a llamamiento a la acción.

8. Propiedad intelectual

Los autores de las obras premiadas y seleccionadas cederán, a título gratuito a favor de la Fundación, los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite la Fundación, o terceras personas a sus instancias, mencionando el nombre del autor.

9. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento**
 - Fundación de los Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

- **Domicilio:** Calle Santa Isabel, 44 · 28012 Madrid
- **Correo electrónico:** cultura@ffe.es
-
- **Finalidad del tratamiento.** Los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de:
 - Gestionar la participación en la presente convocatoria.
 - Tramitar el proceso de evaluación y selección de las obras.
 - Contactar con los participantes en relación con el certamen.
 - Difundir, en su caso, la identidad de las personas premiadas y sus obras en los canales de comunicación de la Fundación.
 - Gestionar la entrega y pago de los premios.
- **Base jurídica.** El tratamiento de los datos se basa en:
 - El consentimiento del interesado al participar en la convocatoria.
 - La ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en el certamen.
- **Destinatarios.** Los datos podrán ser comunicados a:
 - Miembros del jurado y comité de lectura, en la medida necesaria para la evaluación de las obras.
 - Entidades financieras para la gestión del pago de premios.
 - Públicos en general, en caso de publicación de las obras premiadas y difusión de los ganadores.
 - No se prevén transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal o en los supuestos permitidos por la normativa vigente.
- **Plazo de conservación.** Los datos se conservarán:
 - Durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria.
 - Posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable.
 - En el caso de las personas premiadas, durante el tiempo necesario para la difusión cultural y archivo histórico del certamen.
- **Derechos de los interesados.** Los participantes pueden ejercer los derechos de:
 - Acceso
 - Rectificación
 - Supresión
 - Oposición
 - Limitación del tratamiento
- **Portabilidad de los datos:**
 - Mediante solicitud escrita dirigida al responsable del tratamiento en la dirección postal indicada o a través del correo electrónico dpd@ffe.es

- Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.
- **Información adicional:** Los datos solicitados son necesarios para la correcta gestión de la convocatoria, por lo que la negativa a facilitarlos podrá impedir la participación en la misma.

10. Cláusula de responsabilidad / incidencias técnicas

La Fundación no se responsabiliza de incidencias técnicas ajenas a su control que impidan la correcta presentación de las obras. En caso de fallos generalizados imputables a la plataforma de presentación, la organización podrá acordar la ampliación del plazo de presentación.

11. Aceptación de las bases y naturaleza de las mismas

La participación en los Premios del Tren implica la aceptación íntegra de estas bases.

12. Verificación de identidad y cumplimiento normativo

La Fundación podrá realizar cuantas comprobaciones resulten razonablemente necesarias para verificar la identidad de las personas participantes y premiadas, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Cuando existan indicios razonables de falsedad documental, suplantación de identidad, utilización de datos de terceros o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer la legalidad de la convocatoria o del pago de los premios, la Fundación podrá requerir documentación adicional, suspender cautelarmente la adjudicación o el pago del premio y adoptar las medidas que resulten procedentes.

La negativa injustificada a facilitar la documentación requerida podrá determinar la exclusión de la convocatoria o la pérdida del derecho al premio.

13. Derecho a resolución y carácter privado

La organización se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

La presente convocatoria tiene carácter privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios de publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad propios del sector público